



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SECRETARÍA

D. LORENZO JUAN GONZÁLEZ MIRANDA, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, DEL QUE ES ALCALDE EL SR. D. FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO se adoptó, por parte de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN, se adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente del borrador del Acta:**

«PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO CUEVA DE LA SOLEDAD.»

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario se da cuenta de la tramitación del expediente llevado a efecto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Cueva de la Soledad, ubicado en el parque de la Soledad de esta localidad, que a continuación se señala:

Visto que con fecha 23 de Noviembre de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento de Mombeltrán relativo al contrato de arrendamiento del bien patrimonial denominado Cueva de la Soledad, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 11 de diciembre de 2017 se presentaron cinco proposiciones según consta en el expediente, admitiéndose las citadas proposiciones por la Mesa de Contratación que se constituyó el día 11 de diciembre de 2017.

Visto que la citada Mesa de contratación en dicha sesión, una vez abiertos los sobres correspondientes a las proposiciones económicas, realiza propuesta de adjudicación a favor de **D. Raul Juárez Troitiño**, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2017 se requirió a D. Raul Juárez Troitiño, candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Con fecha 5 de enero de 2018, registro de entrada nº 36, D. Raul Juárez Troitiño presentó todos los documentos exigidos en el citado acuerdo.

A la vista de estos antecedentes, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Adjudicar definitivamente a **D. RAUL JUÁREZ TROITIÑO**, con D.N.I. nº *****, el contrato de arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana denominado Cueva de la Soledad, ubicado en el parque de la soledad, s/n de esta localidad, **por un importe de trece mil ciento veinticinco euros con sesenta y dos céntimos (13.125,62 €.) para el año 2018**, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, en la cuenta bancaria que previamente deberán comunicar a esta Administración.

TERCERO. Notificar a D. Raul Juárez Troitiño, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la presente adjudicación.»

Y para que así conste y a los efectos oportunos, según lo previsto en el artículo 206 del R.O.F., **con la advertencia de que el presente certificado se expide sin estar aún aprobada el acta de la sesión**, expido la presente, en Mombeltrán a once de enero de dos mil dieciocho.

Documento firmado electrónicamente al margen.

**El Secretario Accidental,
Lorenzo Juan González Miranda**